



Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2018.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:
Don David Saiz Díaz.
Doña Noelia González Gómez.
Don Antonio Ruiz Fernández.
Dña. Silvia Gómez Argüeso.

SECRETARIO:

D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, cuando son las diecisiete horas y cinco minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Don Roberto Argüeso López quien ha excusado previamente su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 04 de septiembre de 2018.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por cinco votos a favor del total de siete que integran la Corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 04 de septiembre de 2018.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 2018/09/TC.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, dada la necesidad de atender gastos y previendo la insuficiencias de las partidas presupuestarias y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se instó mediante providencia de Alcaldía de 10 de octubre de 2018 la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 10 de octubre de 2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 10 de octubre de 2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 10 de octubre de 2018, se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 10 de octubre de 2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2018/09/TC en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		2310	22709		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Catering Social	1.500,00
Transferencia de Crédito aumento		2310	22799		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Servicio Ayuda a Domicilio	2.500,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	22200		Servicios de Telecomunicaciones	500,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	22003		Material oficina. Taller de Empleo	2.162,71
Transferencia de Crédito aumento		9200	22103		Combustibles y carburantes	6.500,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	23000		De los miembros de los órganos de gobierno. Asistencias Plenarias	1.000,00
Total Aumento						14.162,71

FINANCIACIÓN

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		3230	22703		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales Técnico Auxiliar Educación Infantil	-6000,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	14305		Otro personal Taller de Empleo. Alumnado	-8162,71
Total Disminución						-14.162,71

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Total Aumento					0,00

Disminución de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Total Disminución					0,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 5

Votos a favor: 5 (Grupo Municipal PRC y Popular)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2018/09/TC en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		2310	22709		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Catering Social	1.500,00
Transferencia de Crédito aumento		2310	22799		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales. Servicio Ayuda a Domicilio	2.500,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	22200		Servicios de Telecomunicaciones	500,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	22003		Material oficina. Taller de Empleo	2.162,71
Transferencia de Crédito aumento		9200	22103		Combustibles y carburantes	6.500,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	23000		De los miembros de los órganos de gobierno. Asistencias Plenarias	1.000,00
Total Aumento						14.162,71

FINANCIACIÓN

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		3230	22703		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales Técnico Auxiliar Educación Infantil	-6000,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	14305		Otro personal Taller de Empleo. Alumnado	-8162,71
Total Disminución						-14.162,71

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Aumento				0,00

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Total Disminución				0,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la propuesta presentada por el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Cantabria.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta presentada por el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Cantabria

CERMI Cantabria es una plataforma constituida en 2001 que dirige sus actuaciones a desarrollar una acción representativa en defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad y trasladar a los poderes públicos, a los operadores económicos y a la sociedad las necesidades y demandas de las personas con discapacidad y sus familias, mediante propuestas constructivas, articuladas y contrastadas técnicamente para promover la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la inclusión social y, en general, la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas cántabras y de sus familias.

La Federación de municipios de Cantabria (FMC) es una asociación creada al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, siendo su fin último la protección y promoción de los intereses comunes a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a cuyo ámbito territorial se circunscribe.

Que la FMC y CERMI Cantabria tienen un convenio de colaboración motivado por la necesidad de aunar esfuerzos y actuaciones para impulsar líneas de cooperación entre las Administraciones Locales de Cantabria y de estas con las Administraciones Autonómica y Estatal para promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad. Y por la necesidad de impulsar actuaciones que se rijan por los principios de solidaridad y equidad territorial con el fin de evitar una aplicación desigual de las políticas.

Que en el marco de este convenio se ha incluido como una de las acciones "Elaborar una moción para promover su adhesión y aprobación en los plenos de los ayuntamientos de Cantabria que incluya el compromiso de estos con el ejercicio de derechos y la participación de las personas con discapacidad y con el impulso de políticas para ello."

Con esta moción se insta al consenso de todos los grupos municipales representantes de la ciudadanía en el compromiso de trabajar unidos por la aplicación de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y por ello propone al Pleno de la Corporación para su aprobación estos principios y compromisos:

Que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007, y por tanto parte del ordenamiento jurídico español, recoge los derechos de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados de promover, proteger y asegurar tales derechos.

La Convención supone la consagración del cambio de paradigma del enfoque de las políticas sobre discapacidad, considerando a las personas con discapacidad plenamente como sujetos titulares de derechos y no como meros objetos de tratamiento y protección social. Para ello exige a los Estados miembro desarrollar estrategias, actuaciones y medidas de acción positiva que hagan posible que las personas con discapacidad ejerzan todos sus derechos.

Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su articulado otorga a las Corporaciones Locales, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras competencias propias, el urbanismo y promoción y gestión de la vivienda de protección pública; medio ambiente urbano; infraestructura viaria y otros equipamientos; evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social; policía local y protección civil; tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad y transporte colectivo urbano; promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre; promoción de la cultura y equipamientos

culturales y la promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Pudiendo delegar en ellas además la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas, siguiendo criterios homogéneos, otras competencias con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía.

Para ello se intentarán realizar actuaciones de forma prioritaria en los siguientes ámbitos:

1. *Información y Sensibilización. Garantizar que toda persona con discapacidad tenga pleno acceso a la información, asesoramiento y apoyo necesarios para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación.*
2. *Accesibilidad universal. Promover la accesibilidad universal (a los espacios, a la información, a la comunicación) teniendo en cuenta las diferentes necesidades motivadas por la discapacidad.*
3. *Participación social. Promover y facilitar la participación social activa de las personas con discapacidad en el municipio*
4. *Educación y formación. Promover la participación de las personas con discapacidad en los programas educativos de ámbito municipal*
5. *Servicios Sociales-Salud. Garantizar el acceso a los recursos y prestaciones de los Servicios Sociales municipales a las personas con discapacidad y sus familias para el desarrollo de una vida autónoma e independiente.*
6. *Empleo (Inclusión Laboral). Favorecer la incorporación de las personas con discapacidad al mundo laboral a través del impulso de medidas en materia de contratación pública, empleo público y en los procesos de orientación profesional, formación y empleo.*
7. *Vivienda. Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a una vivienda y/o alojamiento de calidad*
8. *Ocio y tiempo libre, cultura y deportes. Garantizar y facilitar la participación de personas con discapacidad en actividades recreativas, culturales, deportivas y de tiempo libre que se promuevan para toda la población.*

Finalmente y tras la aprobación el 23 de marzo de 2018 por parte del Gobierno de un Real Decreto-ley que autoriza a los ayuntamientos con superávit a destinar parte de este excedente a inversiones sostenibles en materia de accesibilidad universal, se destinará, en la medida de lo posible, un porcentaje del mismo a un plan extraordinario de inversiones sostenibles en accesibilidad universal.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

Se recomienda a las administraciones competentes, a promover el impulso e implantación de medidas que favorezcan la participación como ciudadanas de pleno derecho a las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades en los ámbitos mencionados, que a su vez permitan incrementar su calidad de vida y a destinar, en la medida de posible, un porcentaje a un plan extraordinario de accesibilidad.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 5

Votos a favor: 5 (Grupo Municipal PRC y Grupo Municipal Popular)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Asumir las recomendaciones descritas en la parte expositiva de la propuesta y en consecuencia promover el impulso e implantación de medidas que favorezcan la participación como ciudadanos de pleno

derecho a las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades en los ámbitos mencionados, que a su vez permitan incrementar su calidad de vida.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de destinar, en la medida de posible, un porcentaje a un plan extraordinario de accesibilidad.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al CERMI y a la Federación de Municipios de Cantabria a los efectos oportunos.

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre la moción de apoyo al Parque Medio Ambiental de la Península de La Lastra.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a dar cuenta del Plan de Viabilidad del Parque Medio Ambiental de la Península de La Lastra, del cual ya tienen conocimiento los señores concejales al haber sido remitida íntegramente la documentación junto a la convocatoria de la presente sesión plenaria.

Tras la explicación resumida por el Señor Alcalde, Doña Silvia Gómez Argüeso adelanta que su voto será el de la abstención, dado que el proyecto es una repetición del anterior existente, significando además que el plan de viabilidad no está suficientemente motivado ni detallado.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 5
Votos a favor: 4 (Grupo Municipal PRC)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 1 (Grupo Municipal Popular)

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO. Manifiestar el apoyo del Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Campoo de Yuso al Plan de Viabilidad del Parque Medio Ambiental de la Península de La Lastra.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el expediente así como a la Confederación Hidrográfica del Ebro a los efectos oportunos.

Quinto.- Informe sobre Decretos de Alcaldía.-

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- DECRETO DE 10 DE JULIO DE 2018. Convocatoria de Pleno, Sesión de carácter ORDINARIA de fecha 17/7/2018.
- DECRETO DE 10 DE JULIO DE 2018. Requerir al interesado para que en un plazo de DOS MESES solicite la preceptiva licencia urbanística, en relación a las actuaciones consistentes en EJECUCIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA en inmueble de La Población.
- DECRETO DE 10 DE JULIO DE 2018. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en Licencia para hormigonar acera delante fachada, situada en Orzales, Expediente número Licencia/18/2018.
- DECRETO DE 10 DE JULIO DE 2018. Licencia para acondicionamiento de pared de corral de 6m por 60 centímetros altura.
- DECRETO DE 10 DE JULIO DE 2018. Reconstrucción de pared en Quintana.
- DECRETO DE 11 DE JULIO DE 2018. Conceder licencia de actividad para BAR PARRILLA EN LA RIVA, que se desarrollará en el establecimiento sito en La Riva, condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras propuestas por la Comisión para la comprobación ambiental en su informe.
- DECRETO DE 12 DE JULIO DE 2018. Liquidación TAD JUNIO 2018.
- DECRETO DE 13 DE JULIO DE 2018. Solicitud de autorización para corta de árboles, expediente número 2-2018.

- DECRETO DE 13 DE JULIO DE 2018. Conceder la preceptiva autorización a Agrupación Deportiva Campurriana de Natación, para realizar la prueba deportiva “Travesía a Nado del Pantano del Ebro”, el día 28 de julio de 2018, que discurrirá por vías perteneciente a este Municipio de Campoo de Yuso.
- DECRETO DE 18 DE JULIO DE 2018. Aprobación de pagos expediente número 14-2018 . Importe de 24341,64
- DECRETO DE 18 DE JULIO DE 2018. Aprobación de pagos. Importe de 19.039,11
- DECRETO DE 18 DE JULIO DE 2018. Ayudas para la organización de las fiestas de SAN ROQUE ADELANTADO 2018, organizadas por la COMISIÓN DE FIESTAS DE Monegro, Expediente Fiestas 5-2018.
- DECRETO DE 19 DE JULIO DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/25/2018. Reparación de tapia perimetral de inmueble
- DECRETO DE 19 DE JULIO DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/26/2018. Licencia para reparación de cubierta de cobertizo en La Costana
- DECRETO DE 19 DE JULIO DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/33/2018. Cerramiento metálico sobre muro en Orzales.
- DECRETO DE 19 DE JULIO DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/34/2018. Licencia reparación tejado hornera
- DECRETO DE 19 DE JULIO DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/35/2018. Canalización de 2 tubos de 160 m y 1 arqueta de registro junto a la AV08
- DECRETO DE 19 DE JULIO DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/36/2018. Reparación de garaje
- DECRETO DE 23 DE JULIO DE 2018. Solicitar ante la DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA y DESARROLLO RURAL del Gobierno de Cantabria una subvención por importe de 2.060,00 euros, de conformidad con lo indicado en el artículo 3 de la Orden. En este sentido indicar que se incluye el Proyecto IVA incluido por cuanto se trata de un gasto real para el Ayuntamiento que no es susceptible de ser recuperado.
- DECRETO DE 24 DE JULIO DE 2018. Aprobar las dietas de los miembros de la Corporación correspondientes al primer semestre del ejercicio económico 2018.
- DECRETO DE 26 DE JULIO DE 2018. Aprobar las retribuciones brutas correspondientes al mes de JULIO.
- DECRETO DE 31 DE JULIO DE 2018. Ayudas para la organización de las fiestas de Fiestas de La Población, organizadas por la PRESIDENTE/A COMISIÓN DE FIESTAS La Población, Expediente Fiestas 6-2018.
- DECRETO DE 31 DE JULIO DE 2018. Incoar el procedimiento para la declaración de caducidad del expediente de EXPEDIENTE DE URBANISMO 16/2018, INSTALACIÓN DE CASETA DE APEROS.
- DECRETO DE 31 DE JULIO DE 2018. Aprobar los siguientes Padrones Municipales: Padrón de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras ejercicio 2018. Padrón de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado ejercicio 2018. Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2018. Padrón de la Tasa por Suministro de Aguas 3T de 2017. Padrón de la Tasa por Suministro de Aguas 4T 2017.
- DECRETO DE 2 DE AGOSTO DE 2018. Tomar conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de la licencia de actividad de fecha 13 de diciembre de 2012 POSADA EL MIRADOR DE LANCHARES, sito en Lanchares..
- DECRETO DE 2 DE AGOSTO DE 2018. Liquidación SAD JULIO 2018.
- DECRETO DE 7 DE AGOSTO DE 2018. Ayudas para la organización de las fiestas de SAN CORNELIO Y SAN CIPRIANO, organizadas por la PRESIDENTE/A JUNTA VECINAL Lanchares, Expediente Fiestas 7-2018.
- DECRETO DE 7 DE AGOSTO DE 2018. Resolución de expediente de aperecibimiento a trabajador del Taller de Empleo.
- DECRETO DE 7 DE AGOSTO DE 2018. Resolución de expediente de aperecibimiento a trabajador del Taller de Empleo.
- DECRETO DE 8 DE AGOSTO DE 2018. Aprobación de pagos expediente número 15-2018 . Importe de 15638,41
- DECRETO DE 9 DE AGOSTO DE 2018. Liquidación CAD JULIO 2018.
- DECRETO DE 9 DE AGOSTO DE 2018. Ayudas para la organización de las fiestas de SANTOS MÁRTIRES, organizadas por la PRESIDENTE/A JUNTA VECINAL Villapaderne, Expediente Fiestas 8-2018.
- DECRETO DE 10 DE AGOSTO DE 2018. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud correspondiente a las obras comprendidas en el Proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO TENOLÓGICO DE LA MIEL DE CANTABRIA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO.

- DECRETO DE 10 DE AGOSTO DE 2018. Resolución de expediente de aperecibimiento a trabajador del Taller de Empleo.
- DECRETO DE 21 DE AGOSTO DE 2018. SUSPENDER de empleo y sueldo desde el día 21 de agosto de 2018 y hasta el día de 27 de agosto de 2018 a alumno del Taller de Empleo.
- DECRETO DE 21 DE AGOSTO DE 2018. SUSPENDER de empleo y sueldo desde el día 21 de agosto de 2018 y hasta el día de 27 de agosto de 2018 a alumno del Taller de Empleo.
- DECRETO DE 21 DE AGOSTO DE 2018. Otorgar con cargo a la partida 3410.48012 del vigente presupuesto una subvención por importe de 300,00 € a favor de la Escuela de Atletismo Reinosa Running, como colaboración del Ayuntamiento a la organización de actividades deportivas y participación en el IV TRAIL PANTANO DEL EBRO.
- DECRETO DE 21 DE AGOSTO DE 2018. Admitir el escrito de alegaciones con NRE 1195 de fecha 07/08/2018, y en consecuencia proceder al archivo del expediente de Disciplina Urbanística por la realización de obras no amparadas por licencia en BO MONEGRO 4.
- DECRETO DE 21 DE AGOSTO DE 2018. Aperecibimiento a personal contratado.
- DECRETO DE 22 DE AGOSTO DE 2018. Exención por discapacidad del Vehículo Expediente número6-2018
- DECRETO DE 22 DE AGOSTO DE 2018. Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número C/08/2018 del ejercicio 2018
- DECRETO DE 22 DE AGOSTO DE 2018. Aprobación de pagos expediente número No Asociada . Importe de 45.635,92€
- DECRETO DE 23 DE AGOSTO DE 2018. Liquidación TAD JULIO 2018.
- DECRETO DE 23 DE AGOSTO DE 2018. Contratar con ENSOLNOR, ENERGÍAS RENOVABLES Y SERVICIOS ENERGÉTICOS la prestación
- descrita en los antecedentes, quién deberá proceder a la entrega e instalación de los suministros conforme a la descripción obrante en la “MEMORIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES E ILUMINACIÓN LED EN INSTALACIONES MUNICIPALES”, al ser la oferta más ventajosa
- de entre las tres ofertas presentadas.
- DECRETO DE 23 DE AGOSTO DE 2018. Estimar la solicitud de devolución de ingresos indebidos formulada mediante escrito con NRE 485, de fecha 16 de abril de 2018, procediendo a la devolución de la cantidad de 53,70 euros, en concepto de ingresos indebidos por consecuencia de la Resolución de la Gerencia Territorial de Catastro con número de expediente 00504700.39/16.
- DECRETO DE 23 DE AGOSTO DE 2018. Estimar la solicitud de devolución de ingresos indebidos formulada por el Concejo Abierto de Villasuso, mediante escrito con NRE 1350, de fecha 23 de agosto de 2018, procediendo a la devolución de la cantidad de 166,11 euros, en concepto de ingresos indebidos por consecuencia de incluir dicha parcela un depósito municipal.
- DECRETO DE 23 DE AGOSTO DE 2018. Baja del Vehículo Expediente número 5-2018.
- DECRETO DE 23 DE AGOSTO DE 2018. Aprobar Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE de 2018.
- DECRETO DE 28 DE AGOSTO DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/39/2018. Obras para realización de enganche de agua
- DECRETO DE 28 DE AGOSTO DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/40/2018. Reparación de pared
- DECRETO DE 28 DE AGOSTO DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/42/2018. Zanja para introducir la conducción de electricidad EFECTUAR UNA ZANJA DE UNOS 15 cm de ancho y 6 metros de largo en la calle pegada a la casa, junto al muro de la casa en la C/ Principal de Corconte. 7260018VN2676S0001UM
- DECRETO DE 28 DE AGOSTO DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/43/2018. Reparación de fachada en inmueble sito en ORZALES Nº 63, REF. CATASTRAL 3225002VN1632N0001XA
- DECRETO DE 28 DE AGOSTO DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/44/2018. Reparación de fachada en La Población
- DECRETO DE 28 DE AGOSTO DE 2018. Acordar la paralización de la actividad en cuanto no sea legalizada, de conformidad con lo indicado en el informe de los STM de fecha 27 de agosto de 2018. Para la posible legalización deberá presentar un proyecto de actividad, visado, suscrito por técnico competente para ello. Dicho proyecto será sometido a informe de la comisión para la comprobación ambiental.
- DECRETO DE 28 DE AGOSTO DE 2018. Acordar la paralización de la actividad en cuanto no sea legalizada, de conformidad con lo indicado en el informe de los STM de fecha 27 de agosto de 2018. Para la posible legalización deberá presentar un proyecto de actividad, visado, suscrito por técnico competente para ello. Dicho proyecto será sometido a informe de la comisión para la comprobación ambiental.


- DECRETO DE 28 DE AGOSTO DE 2018. Convocatoria de Pleno, Sesión de carácter EXTRAORDINARIA de fecha 4/9/2018.
- DECRETO DE 29 DE AGOSTO DE 2018. Aprobar las retribuciones brutas correspondientes al mes de AGOSTO
- DECRETO DE 30 DE AGOSTO DE 2018. Iniciar el procedimiento de adjudicación directa de la cesión de bien patrimonial ubicado en BO LA COSTANA 16 Es:E Pl:00 Pt:01 39292 CAMPOO DE YUSO [CANTABRIA], con referencia catastral 8233001VN1683S0001AP, para fines de interés general [USO FARMACÉUTICO].
- DECRETO DE 30 DE AGOSTO DE 2018. Aprobar el expediente de contratación para la cesión de uso del inmueble propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en BO LA COSTANA 16 Es:E Pl:00 Pt:01 39292 CAMPOO DE YUSO [CANTABRIA], con referencia catastral 8233001VN1683S0001AP, para fines de interés general [USO FARMACÉUTICO].
- DECRETO DE 30 DE AGOSTO DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/46/2018. Solicitud de cambio de ventanas de garaje
- DECRETO DE 30 DE AGOSTO DE 2018. Imponer la sanción de multa de 750 euros, de conformidad con el artículo 222 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.
- DECRETO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Aceptar la renuncia voluntaria al puesto de trabajo de capataz que desempeñaba en este Ayuntamiento desde fecha 15/05/2018.
- DECRETO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018. CESAR en su condición de alumno del Taller de Empleo Manejo Avanzado del Monte, con base en la motivación obrante en el Informe emitido por el Director del Taller de Empleo de fecha 31 de agosto de 2018, y ante las graves y reiteradas faltas de respeto a los superiores, profesorado y dirección del Taller de Empleo, incumplimiento de las órdenes impartidas, vistas las numerosas amenazas verbales proferidas contra la dirección del taller de empleo y personal municipal.
- DECRETO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Aprobación de pagos expediente número 17-2018 . Importe de 17213,76
- DECRETO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Liquidación SAD AGOSTO 2018.
- DECRETO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Aprobar los siguientes Padrones Municipales: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA, RÚSTICA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES) 2018 e IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2018.
- DECRETO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Liquidación CAD AGOSTO 2018.
- DECRETO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018. DESESTIMAR la solicitud con NRE 1413 de fecha 05 de septiembre de 2018, por ingresos indebidos referentes al IBI del inmueble calificado como no urbanizable a efectos urbanísticos por el Ayuntamiento, pero que tributa en concepto de IBI urbano.
- DECRETO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección de personas para la constitución de una bolsa de empleo para el Puesto de Operario de Servicios Múltiples en los términos que figuran en el expediente y convocar las pruebas selectivas.
- DECRETO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Ordenar para que en el plazo de UN MES, proceda a la realización de las actuaciones materiales consistentes en EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE DECLARADO EN RUINA conforme a la descripción de actuaciones especificadas en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 01 de febrero de 2018.
- DECRETO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Aprobación de pagos expediente número 18-2018 . Importe de 13592,4993
- DECRETO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Liquidación TAD AGOSTO 2018.
- DECRETO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REHABILITACIÓN DE CUBIERTA, ALEROS Y FACHADA EN VIVIENDA SITA EN LA POBLACIÓN 21A, situada en LA POBLACIÓN, conforme a la descripción de actuaciones contenida en Memoria Técnica de AGOSTO 2018, redactada por Estudio de Ingeniería Tres Mares, S.L., Expediente número DU/4/18, considerando en consecuencia legalizadas las actuaciones realizadas por el promotor.
- DECRETO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/47/2018. Cambio de ventanas en inmueble con referencia catastral 39017A404000980001IP
- DECRETO DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Ayudas para la organización de las fiestas de Santa Marina, organizadas por la PRESIDENTE/A CONCEJO ABIERTO Servillejas, Expediente Fiestas 9-2018.
- DECRETO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Dar de Baja en el Servicio Municipal de Comida de conformidad con lo señalado en el Informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Campoo de Yuso de fecha 19 de septiembre de 2018.

- DECRETO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Dar de Baja Definitiva en el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio de conformidad con en el Informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Campoo de Yuso de fecha 19 de septiembre de 2018.
- DECRETO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Dar de Alta en el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio de conformidad con en el Informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Campoo de Yuso de fecha 19 de septiembre de 2018.
- DECRETO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Aprobar las retribuciones brutas correspondientes al mes de SEPTIEMBRE.
- DECRETO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Aumentar las horas del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio de conformidad con en el Informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Campoo de Yuso de fecha 26 de septiembre de 2018.
- DECRETO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Adjudicar la cesión de uso del bien patrimonial ubicado en BO LA COSTANA 16 Es:E Pl:00 Pt:01 39292 CAMPOO DE YUSO [CANTABRIA], con referencia catastral 8233001VN1683S0001AP, para su uso farmacéutico.
- DECRETO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018. Concesión Licencia Expediente número:Licencia/48/2018. Cambio de cocina económica y rehabilitación de chimenea.
- DECRETO DE 2 DE OCTUBRE DE 2018. Determinar que el inmueble con referencia catastral 7228010VN1672N0001LR, sito en BO/VILLASUSO, 10 (C.P. 39292), CAMPOO DE YUSO, CANTABRIA, se encuentra en estado de ruina inminente.
- DECRETO DE 3 DE OCTUBRE DE 2018. Liquidación SAD SEPTIEMBRE 2018.
- DECRETO DE 8 DE OCTUBRE DE 2018. Nombrar la Comisión Municipal de deslinde del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para asistir a la reunión prevista con el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.
- DECRETO DE 9 DE OCTUBRE DE 2018. Aprobación de pagos expediente número 19-2018 . Importe de 25845,96
- DECRETO DE 10 DE OCTUBRE DE 2018. Convocatoria de Pleno, Sesión de carácter ORDINARIA de fecha 16/10/2018.

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Sexto.- Información sobre cumplimiento de plazos en operaciones comerciales previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del siguiente Informe:

 Ayuntamiento de Campoo de Yuso					
Pagos realizados en el trimestre					
Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2018 - 30/09/2018]					
...	PMP Período medio de pago	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro del período legal de pago		Fuera del período legal de pago	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3,06	315	107.328,40	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	5,54	4	1.193,69	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	1,58	5	5.148,79	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	3,11	306	100.985,92	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	5,54	2	19.287,78	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,91	2	454,05	0	0,00
Pagos Realizados pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL ...	3,43	319	127.070,23	0	0,00

**Intereses de demora pagados en el trimestre**

Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2018 - 30/09/2018]

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL ...	0	0,00

**Facturas pendientes de pago a final de trimestre**

Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2018 - 30/09/2018]

...	PMPP Periodo medio de pago pendiente	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro del periodo legal de pago al final del Trimestre		Fuera del periodo legal de pago al final del Trimestre	
		Número	Importe Total	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,65	56	17.432,17	1	76,96
20 - Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21 - Reparación, mantenimiento y conservación	0,00	2	3.945,51	0	0,00
22 - Material, suministros y otros	0,84	54	13.486,66	1	76,96
23 - Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24 - Gastos en Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26 - Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL ...	0,65	56	17.432,17	1	76,96

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.-

Doña Silvia Gómez Argüeso pregunta cuando se van a retirar los plásticos ganaderos en la localidad de La Costana, pues los plásticos se están acumulando sin control, con peligro de que se vuelen con el viento, a lo que se suma que el cercado está roto. La situación es peor que antes. Le responde el Señor Concejal Don David Saiz Díaz indicando que ha llamado en múltiples ocasiones a la empresa pero que no se han pasado todavía. Volverá a insistir indicando que procedan a la retirada inmediata de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Eduardo Ortiz García

Fdo.: Santiago Carral Riádigos